

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas
Coordinador/a	María Pilar Rivero Gracia
Código de Plan	584,585,586
Nombre de la Asignatura	Educación Secundaria Personas Adultas
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	63310
centro	Facultad de Educación
Especialidad	Todas
cuatrimestre	Segundo

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

El programa de la asignatura optativa del Master de Profesorado, Educación Secundaria para personas adultas, ha continuado siendo el mismo que se hubiese impartido de manera presencial.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

Los dos últimos temas de la asignatura se han impartido con herramientas temáticas y digitales.

Se han adaptado los contenidos de la asignatura mediante distintos recursos: se han subido materiales nuevos para suplir la ausencia de clases presenciales: artículos, vídeos explicativos y presentaciones de todos los temas de la materia. Asimismo, se han abiertos dos foros de los dos temas que quedaban de dar en las clases presenciales; uno relativo a educación de adultos en prisiones y otro de educación y tercera edad. La docente plantea preguntas y los estudiantes podían responder. Para poder responder a las preguntas de manera más profunda, la docente ha establecido una serie de materiales (vídeos, artículos, ppt, etc) para que los alumnos pudiesen responder de forma más rigurosa.

Todos los materiales subidos pueden ayudar a los estudiantes en el desarrollo tanto del ensayo como de la tarea final, y su participación en los foros también les ayuda a mejorar la calificación final.

3. Adaptaciones en la evaluación:

Se revisa la evaluación, quedando redactada de la siguiente manera:

La evaluación constará de tres partes: A) ensayo, B) tarea final y C) participación presencial y no presencial. Las partes A y B tienen un peso de 40% cada una y la C tiene un peso del 20%.

- A) **Ensayo (40%)** Esta parte es la que evalúa el ensayo que los estudiantes entregan vía moodle; un ensayo de una temática de la asignatura, seleccionada previamente con la ayuda de la profesora. Se valorará el dominio de los conocimientos teóricos relacionados con los objetivos y competencias de la asignatura a través de la redacción del ensayo y de su carácter crítico y reflexivo.
 - B) **Tarea final (40%)**. Esta parte viene a suplir al examen tradicional por esta nueva "tarea final", que tiene los mismos objetivos y la misma estructura que el mismo pero adaptándonos a la situación actual. El cambio principal es que, en vez de realizar un examen con un tiempo determinado, se ha mandado a los alumnos una serie de preguntas que deben responder pero apoyándose en los elementos y recursos de referencia propuestos por la docente.
 - C) **Participación presencial y no presencial (20%)**. Este último porcentaje de evaluación viene a considerar la participación de los alumnos así como la asistencia a prácticas (hasta el 14 de marzo) de forma positiva, tanto la presencial como la no presencial. La participación presencial se valorará según las aportaciones realizadas en clase por los alumnos y la no presencial la participación realizada en los foros abiertos en moodle de la asignatura.
- **Criterios de evaluación**. Se describen a continuación: (1) se valorará positivamente la aplicación y conexión, debidamente argumentada de los modelos teórico-prácticos a los ejercicios propuestos, (2) el uso de la terminología apropiada utilizada en la asignatura, (3) la secuenciación adecuada de ideas, diferenciando los datos, aportaciones teóricas y valoraciones personales, y (4) la argumentación, reflexión y profundidad de las propuestas y su adecuación al ejercicio propuesto.

NOTA: El uso inadecuado y fraudulento de las claves de identificación acarrearán las correspondientes consecuencias legales. El estudiantado debe conocer la existencia de diversas técnicas para descubrir ciertos fraudes. La detección de conductas sospechosas durante la evaluación acarrearán sanciones (Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 14 de abril de 2020, por la que se disponen las medidas relativas a la adopción del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020).